

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
PROCESOS REMITIDOS DE JUZGADOS DE DESCONGESTIÓN Y TRIBUNAL
SISTEMA ESCRITURAL

SECRETARIA – ESTADO ESCRITURAL No. 010 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ITE M	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-31-007-2005-00762-00	REPARACION DIRECTA	FAVER MARRUGO ALVAREZ	NACIÓN MINTRANSPORTE – INVIAS – DPTO DE SUCRE – MPIO DE SINCELEJO	06/09 /2016	3	330 104 201	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE POR EL SUPERIOR – Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
2	70001-33-31-007-2006-00040-00	REPARACION DIRECTA DE (INCIDENTE LIQUIDACION CONDENAS)	ANGEL VOLLAROYA GARCES	MUNICIPIO DE COVEÑAS	06/09 /2016	3	447 30 200	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO - SE RECHAZA DE PLANO EL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA – Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
3	70001-33-31-007-2009-00016-00	POPULAR	JAIDER RODRÍGUEZ ARMENTA	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	06/09 /2016	1	196	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO – Y ORDENA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN, EN FORMA PERSONAL, AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA
4	70001-33-31-007-2009-00075-00	EJECUTIVO CONTRACTUAL	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIÓN "CAPRECOM"	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	06/09 /2016	1	127	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO - SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO – Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
5	70001-33-31-007-2011-00037-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA DEL PILAR GARCÍA	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL "CAJANAI "HOY UGPP	06/09 /2016	4	499 56 200 400	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE POR EL SUPERIOR – Y ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE
6	70001-33-31-007-2011-00362-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO PEREZ HERNANDEZ	ES.E. CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS (SUCRE)	06/09 /2016	2	46 30	AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE POR EL SUPERIOR – ADMITE DEMANDA – SE ORDENA NOTIFICAR LA DEMANDA – SE ORDENA FIJAR EN LISTA EL PROCESO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS (NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 207 DEL C.C.A) DURANTE LOS CUALES LAS ENTIDADES DEMANDADAS PODRÁN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y LOS TERCEROS INTERVINIENTES IMPUGNARLA O COADYUVARLA – SE FIJAN GASTOS DEL PROCESO – SE ADVIERTE AL ACTOR QUE SI DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL NUMERAL ANTERIOR, NO SE ACREDITAN EL PAGO DEL PROCESO SE PROCEDERÁ EN FORMA INMEDIATA AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE – SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE ESTE PROCESO ESTÁ SOMETIDO A LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO ESCRITURAL (DECRETO 01 DE 1984 C.C.A.) – SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE APORTE LAS COPIAS DE LA DEMANDAN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 321 DEL C.P.C. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
SECRETARIA